



Riohacha D. T. C., 13 de mayo de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO POR PAGO DIRECTO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: RUBÉN DARÍO MAYA GONZÁLEZ
RADICACIÓN: 44-001-40-03-001-2021-00102-00

El doctor EFRAÍN DE JESÚS RODRÍGUEZ PERILLA, en calidad de apoderado de BANCOLOMBIA S.A., presento demanda ejecutiva por pago directo contra RUBÉN DARÍO MAYA GONZÁLEZ, la cual fue inadmitida por no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 26 del C. G. del P., concediéndole el término de cinco (5) a efecto que subsanara los defectos advertidos, sin que la parte solicitante procediera de conformidad.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso, esta agencia judicial rechazará la solicitud de la referencia.

RESUELVE

PRIMERO: RECHÁCESE la demanda ejecutiva promovida por BANCOLOMBIA S.A. contra RUBÉN DARÍO MAYA GONZÁLEZ, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ARCHÍVESE el expediente y déjense las correspondientes constancias en el Sistema Justicia Siglo XXI Web y en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Beatriz M.

Firmado Por:

YANETH MARIA LUQUE MARQUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Civil Municipal
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

19c4532f5d41651a27d8a41c1a30f4a035e18a5294dddae02f5d396f705403e6

Documento generado en 13/05/2021 11:19:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>